

D. DAVID SERRANO IGLESIAS, SECRETARIO – INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN Y MUDRIÁN (SEGOVIA), DEL QUE ES ALCALDE – PRESIDENTE DON DANIEL DE LUCAS GARCÍA, CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2023, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

``1º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA OBRAS DE REMODELACIÓN PARCIAL DE LA CALLE DUQUE VI Y CALLE DE LA FUENTE EN MUDRIÁN – SAN MARTÍN Y MUDRIÁN (SEGOVIA), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. – *La Corporación conoce de la propuesta de acuerdo adoptada por parte del Alcalde de la Corporación, en su sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2023:*

``PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA OBRAS DE REMODELACIÓN PARCIAL DE LA CALLE DUQUE VI Y CALLE DE LA FUENTE EN MUDRIÁN – SAN MARTÍN Y MUDRIÁN (SEGOVIA), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Examinada la documentación obrante en el expediente, incluidos los correspondientes informes, visto el acuerdo plenario de fecha 5 de septiembre de 2023, y visto que con fecha 6 de septiembre de 2023 se firmó por Alcaldía propuesta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su elevación junto a la presente propuesta al Pleno Municipal para su aprobación por parte del órgano competente y que se encuentra integrado dentro del expediente 227/2023; y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/2023/UE y 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014,

En virtud de lo expuesto y de la documentación obrante en el expediente, la Alcaldía de este Ayuntamiento, adopta la siguiente propuesta de acuerdo para su elevación al Pleno Municipal,

Primero. – *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para las obras de ``Remodelación parcial de la Calle Duque VI y Calle de la Fuente en Mudrián – San Martín y Mudrián (Segovia)``, convocando su licitación.*

Segundo. – *Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación del presupuesto municipal 1532.61905 del presupuesto de 2023, en la que existe crédito suficiente y adecuado a nivel de bolsa de vinculación.*

Tercero. – *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares integrado en el expediente que se eleva a este Pleno para su aprobación, en los términos recogidos en el mismo y como Pliego de Prescripciones Técnicas el Proyecto Técnico denominado ``Proyecto básico y de ejecución de remodelación parcial de la Calle Duque VI y Calle de la Fuente en Mudrián – San Martín y Mudrián (Segovia), redactado por Don Rubén*



Esteban Espeso y Don David Muñoz de la Calle Colegiados nº 3.193 y 3149, respectivamente, y firmado con fecha de agosto de 2023, que han de regir la contratación.

Cuarto. – *Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

Quinto. – *Publicar en el perfil del contratante la documentación integrante del expediente de contratación a que se refiere el artículo 63.3.a) de la LCSP. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.*

Sexto. – *Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil del contratante, que estará formada por:*

- *Daniel de Lucas García, Alcalde – Presidente, o persona que legalmente le sustituya, que actuará como Presidente de la Mesa.*
- *Isabel Arranz Olmos, Auxiliar – Administrativo, Vocal.*
- *David Serrano Iglesias, Secretario – Interventor de la Corporación, Vocal.*
- *David Serrano Iglesias, Secretario – Interventor de la Corporación, que actuará como Secretario de la Mesa.’’*

VOTACIÓN. – *A continuación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con el voto a favor de Don José Amate Hidalgo, Doña Jone Escribano Fernández y Don Daniel de Lucas García, tras las intervenciones que a modo de síntesis más adelante se expresan aprueba la propuesta emitida por parte de la Alcaldía, elevándose dicha propuesta a la categoría de acuerdo plenario.*

INTERVENCIONES. - ‘‘

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide el presente a la fecha que figura al margen, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad de lo establecido en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales al no estar aprobada el acta. El Secretario, Vº Bº El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRONICAMENTE

